



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**Domicilio Fiscal**

Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

## ORDEN DE COMPRA

(332006) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE DEGOLLADO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000137

NUMERO

05 07 2018

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

NO. PROYECTO: 240340

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

|                 |                                                           |
|-----------------|-----------------------------------------------------------|
| 332006          | ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE DEGOLLADO                |
| CODIGO DE URE   | ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE                         |
| 01-345-937-0858 | Roberto Quezada Oñate S/N, Degollado, Jalisco, C.P. 47980 |
| TELEFONO        | DOMICILIO                                                 |

GONZALEZ CAMARENA IVETTE

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

| UNIDAD DE MEDIDA                             | DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES  | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO  | IMPORTE TOTAL    |
|----------------------------------------------|-----------------------------|----------|------------------|------------------|
| PZA                                          | CUBETA 19 IMPERMEAB         | 5.00     | 650.00           | 3,250.00         |
| PZA                                          | CUBETA PINTURA VINIL 19 LTS | 5.00     | 900.00           | 4,500.00         |
| PZA                                          | LAMPARA FLUORESC 39 W       | 25.00    | 86.21            | 2,155.25         |
| PZA                                          | BALASTRAS                   | 5.00     | 150.00           | 750.00           |
| METRO                                        | CABLE DUPLEX 2 X 12         | 2.00     | 1,171.12         | 2,342.24         |
| Quince Mil Setenta y Siete pesos 07/100 M.N. |                             |          | <b>SUB-TOTAL</b> | <b>12,997.49</b> |
| <b>IMPORTE CON LETRA:</b>                    |                             |          | <b>I.V.A.</b>    | <b>2,079.58</b>  |
|                                              |                             |          | <b>TOTAL</b>     | <b>15,077.07</b> |

**CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES**

|                                                                                    |                                      |                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------|
| TIEMPO DE ENTREGA: 1 SEMANA                                                        | LUGAR DE ENTREGA: DEGOLLADO, JALISCO | FIANZAS                                  |
| PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: <input type="checkbox"/> |                                      | a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>     |
| PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0             | PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %          | b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/> |

OBSERVACIONES

ELABORO

JUAN PABLO ROMERO GIL

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
EMISORA

MANUEL GRANADO CUEVAS

Vo. Bo.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
SOLICITANTE

MANUEL GRANADO CUEVAS

NOMBRE Y FIRMA DEL  
PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones  
que se especifican en el reverso de  
la presente Orden de Compra

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**Domicilio Fiscal**

Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(332006) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE DEGOLLADO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000136

NUMERO

05 07 2018

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

NO. PROYECTO: 240340

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

|                 |                                                           |
|-----------------|-----------------------------------------------------------|
| 332006          | ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE DEGOLLADO                |
| CÓDIGO DE URE   | ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE                         |
| 01-345-937-0858 | Roberto Quezada Oñate S/N, Degollado, Jalisco, C.P. 47980 |
| TELÉFONO        | DOMICILIO                                                 |

GONZALEZ CAMARENA IVETTE

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

| UNIDAD DE MEDIDA                                  | DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO  | IMPORTE TOTAL   |
|---------------------------------------------------|----------------------------|----------|------------------|-----------------|
| PZA                                               | PLACA 2V                   | 58.00    | 25.90            | 1,502.20        |
| PZA                                               | CONTACTO DUPLEX            | 10.00    | 47.42            | 474.20          |
| PZA                                               | PISTOLA P SILICON          | 1.00     | 51.73            | 51.73           |
| PZA                                               | SILICON TRANSPARENTE       | 2.00     | 51.73            | 103.46          |
| PZA                                               | TORNILLOS                  | 300.00   | 2.15             | 645.00          |
| PZA                                               | PASTILLA 30A               | 1.00     | 43.10            | 43.10           |
| PZA                                               | ABRASADERAS                | 10.00    | 5.18             | 51.80           |
| PZA                                               | PISTOLA SILICON            | 1.00     | 43.10            | 43.10           |
| Tres Mil Trescientos Setenta y Nueve pesos 51/100 |                            |          | <b>SUB-TOTAL</b> | <b>2,914.59</b> |
| IMPORTE CON LETRA: M. N.                          |                            |          | <b>I.V.A.</b>    | <b>464.92</b>   |
|                                                   |                            |          | <b>TOTAL</b>     | <b>3,379.51</b> |

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

|                                                                        |                                      |                                          |
|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------|
| TIEMPO DE ENTREGA: 1 SEMANA                                            | LUGAR DE ENTREGA: DEGOLLADO, JALISCO | FIANZAS                                  |
| PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:              |                                      | a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>     |
| PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0 | PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %          | b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/> |

OBSERVACIONES

ELABORÓ

JUAN PABLO ROMERO GIL

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
EMISORA

MANUEL GRANADO CUEVAS

Vº. Bº.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
SOLICITANTE

MANUEL GRANADO CUEVAS

NOMBRE Y FIRMA DEL  
PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones  
que se especifican en el reverso de  
la presente Orden de Compra

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**Domicilio Fiscal**

Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(332006) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE DEGOLLADO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000132

NUMERO

22 04 2018

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

NO. PROYECTO: 240340

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

|                 |                                                           |
|-----------------|-----------------------------------------------------------|
| 332006          | ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE DEGOLLADO                |
| CÓDIGO DE URE   | ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE                         |
| 01-345-937-0858 | Roberto Quezada Oñate S/N, Degollado, Jalisco, C.P. 47980 |
| TELÉFONO        | DOMICILIO                                                 |

EDUARDO VILLALOBOS ROMO

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

| UNIDAD DE MEDIDA                       | DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES        | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO  | IMPORTE TOTAL    |
|----------------------------------------|-----------------------------------|----------|------------------|------------------|
| OTRA                                   | TRASLADO DE PERSONAL DE DEGOLLADO | 1.00     | 10,000.00        | 10,000.00        |
| Once Mil Seiscientos pesos 00/100 M.N. |                                   |          | <b>SUB-TOTAL</b> | <b>10,000.00</b> |
| <b>IMPORTE CON LETRA:</b>              |                                   |          | <b>I.V.A.</b>    | <b>1,600.00</b>  |
|                                        |                                   |          | <b>TOTAL</b>     | <b>11,600.00</b> |

**CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES**

|                                                                                    |                             |                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------|
| TIEMPO DE ENTREGA: 1 SEMNA                                                         | LUGAR DE ENTREGA: DEGOLLADO | FIANZAS                                  |
| PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: <input type="checkbox"/> |                             | a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>     |
| PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0             | PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 % | b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/> |

OBSERVACIONES

ELABORO

JUAN PABLO ROMERO GIL

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
EMISORA

MANUEL GRANADO CUEVAS

Va. Bo.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
SOLICITANTE

MANUEL GRANADO CUEVAS

NOMBRE Y FIRMA DEL  
PROVEEDOR

Acepto los términos y condiciones  
que se especifican en el reverso de  
la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Lineamiento de Quintagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Lineamiento de Quintagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Lineamiento de Quintagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Lineamiento de Quintagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quintagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada.